

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1544
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Milton Fabian Tapias González
Demandado: Gabriel Jaime Orozco
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00372-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se ha aportado la notificación del demandado, pero aún no se encuentra acreditada la entrega del título valor letra de cambio en físico.

Por lo tanto se hace necesario requerir a la parte actora para que se sirva aportarla, con el fin de poder proferir auto que ordene seguir adelante la ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al extremo demandante, con el fin de que se sirva aportar de manera física el título valor letra de cambio al Despacho, a fin de que se puede emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03a692e76d8f653a1d0a0fee8b3110be7b7cd8649ea54efd1d0b2180e8d5e28**

Documento generado en 04/07/2023 02:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>